

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la ampliación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en materia de Asuntos Sociales.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 24 enero de 1999), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

DROGODEPENDENCIAS

ENTIDADES PRIVADAS. PROGRAMAS

Entidad: Asociación «AD-HOC».

Proyecto/Programa: Voluntariado para Apoyo al Tratamiento.

Resolución: 1.234.000 ptas.

Granada, 10 de diciembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincial de Jaén para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de El Pilar de Bailén y comarca Santiago Pontones.

Fecha de firma: 10 de diciembre de 1999.

Importe: 15.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ayamonte para la construcción de un Centro Social Polivalente.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ayamonte, que asciende a la cantidad

de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la construcción de un Centro Social Polivalente. (Expediente 1999/215848).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del proyecto de investigación que se cita.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida a la Universidad de Sevilla, que asciende a la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ptas., a efectos de financiar la realización de un proyecto de investigación denominado «Elaboración de una herramienta de gestión integrada para el territorio andaluz, de las políticas de inserción social a través del trabajo». (Expediente 1999/195266).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabra para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Cabra, que asciende a la cantidad de cuatro millones (4.000.000) de ptas., a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. (Expte. 1999/193346).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

EDICTO

Se anuncia la interposición mediante demanda, en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del recurso 1297/99-1.ª RG 4483 formulado por Corviam, S.A., contra Ayuntamiento de La Rinconada, al objeto de impugnar las presuntas Resoluciones desestimatorias de abono de intereses legales de demora como consecuencia del pago de certificaciones en ejecución de obras de construcción de Pabellón cubierto de La Rinconada, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1608/99-1.ª RG 5673 formulado por Pilar Milagrosa López Serrano contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (Código A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1607/99-1.ª RG 5672 formulado por Pilar Mateos Rodríguez contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (Código D.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1613/99-1.ª RG 5688 formulado por Genoveva de la Rosa García contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24.9.99 convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (Código D.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo

en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO
DE MADRID

EDICTO sobre cédula de notificación y emplazamiento. (PP. 3364/99).

Número de identificación único: 28079 1 800315/1998.
Procedimiento: Menor cuantía 718/1998.

Sobre menor cuantía.

De Comunidad de Propietarios de la Casa en calle de Cava Alta, núm. 8, de Madrid.

Procuradora: Sra. María Dolores Martín Cantón.

Contra: Don Luis Richi Bertrán de Lis y Baldomero Hidalgo Sánchez.

Procurador/a Sr./a.:

En autos de referencia, Menor cuantía 718/98, se ha dictado la Resolución, que contiene particular del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Luisa García Tejedor.

En Madrid, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

«Por recibidos en este Juzgado los anteriores escritos de la parte actora, Comunidad de Propietarios de la Casa en Calle de Cava Alta, núm. 8, de Madrid, y en su nombre la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, de fecha 6 y 7 de octubre, respectivamente, únense a los autos de su razón.

Se tienen por hechas las manifestaciones pertinentes y, dirigida la demanda contra Luis Richi Bertrán de Lis, Baldomero Hidalgo Sánchez, emplazado el primero según consta en diligencia del SCNE de fecha 20 de octubre de 1998, conforme se interesa emplácese a don Baldomero Hidalgo Sánchez, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios del Juzgado».

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.

La Secretaria, doña María Luisa García Tejedor, el Magistrado-Juez, don Pablo Ureña Gutiérrez.

Y en autos contra Luis Richi Bertrán de Lis, Baldomero Hidalgo Sánchez, como consecuencia del ignorado paradero de don Baldomero Hidalgo Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El/La Secretario/a.